

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° DIECIOCHO celebrada a las 05:30 horas del día 21 de Marzo 2023, por el Concejo Municipal, en el salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León
Municipal

Secretaria del Consejo

Acuerdos Tomados

Solicitarle a la administración que le dé una audiencia, que reciba y se acompañe a la señora Ilse Arias de Río Naranjo, por la situación que ella está viviendo con el pago de impuestos y servicios en un terreno que ha sido declarado no habitable desde el huracán Otto, e igual que si hay otras personas en esta misma condición se les brinde la atención del caso de acuerdo a lo establecido por la ley.

ACUERDO POR MAYORÍA CALÍFICADA. EN FIRME.

Solicitar a la Dirección Regional de Servicio al Cliente del ICE, en la persona de Randall Loría López, quien es la persona que está más al tanto de este proceso, que nos dé una fecha aproximada para la conclusión del proceso de contratación de la instalación del servicio de fibra óptica en el cantón de Bagaces y en los distritos, que correspondan de acuerdo al cartel (porque de verdad que desconocemos el cartel en estos momentos).

Que este acuerdo sea copiado al Asesor de la Presidencia Ejecutiva, señor Mauro Arias Arias, (quien estuvo con nosotros aquí) y al señor Marvin Ordoñez Pasos, encargado de la Agencia del ICE del cantón.

ACUERDO POR MAYORÍA CALÍFICADA. EN FIRME.

Se recibe el consecutivo SEC-CON-2023#3066, Oficio DRIPSSRCH- HEBB-DG-AETD-15-03 2023 CCSS, sobre Invitación a Caminata y Ciclismo recreativos el 22 de abril 2023 y se envía a la administración.

Y si requieren algún acuerdo que lo avisen ojalá antes del diez de abril, para nosotros tomar el acuerdo con tiempo.

ACUERDO POR MAYORÍA CALÍFICADA. EN FIRME.

Se recibe el consecutivo SEC-CON-2023#3069, Oficio FMG.079-2023 y oficio PGR-C-029-2023 de la FEMUGUA (Alcances de la Ley de Planificación Urbana), y se remite a la Administración para que proceda según lo establecido por la ley. Si requieren algún acuerdo adicional lo comuniquen.

ACUERDO POR MAYORÍA CALÍFICADA.

Inciso 07 Consecutivo interno SEC-CON-2023#3072

Reg. Juan José Núñez: Seguidamente el consecutivo SEC-CON-2023#3072, Correo Alexander León SINAC, adjunta convenio firmado ya por parte del SINAC.

Señor Presidente: Ok, entonces vamos a dar por recibido el consecutivo SEC-CON-2023#3072 del SINAC; lo remitimos a la administración y a la Asociación de Desarrollo Fortuna, como el ente que va a ejecutar los pagos, y para que se empiece a ejecutar lo más rápido posible estos fondos.

Reg. María Esther Carranza: Que nos llegue, señor presidente la nota oficial de la municipalidad de que ya los quince millones están asignados y de cuando se haga la transferencia.

Señor Presidente: Igual le agregamos a este acuerdo que cuando se haga la transferencia se comunique de inmediato a la Asociación de Desarrollo Fortuna. Se Aprueba y se recibe en esos términos. **ACUERDO POR MAYORÍA CALÍFICADA.**

Se remite el consecutivo SEC-CON-2023#3075 de CONAPDIS, Oficio CONAPDIS-DE-0286-2023, a la COMAD para que lo analicen y procedan de acuerdo a lo que corresponda o lo que ellos consideren.

Se deja en firme este acuerdo para que a partir de mañana mismo puedan actuar. **ACUERDO POR MAYORÍA CALÍFICADA**

Se remite a la Administración el consecutivo SEC-CON-2023#3079, Oficio MBA-003-2023 Lic. Álvarez responde acuerdo 05-09-2023 en relación a la consulta sobre el criterio legal del Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Bagaces y la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible sin Fronteras, para que externen sus criterios legales, financieros y administrativos, y determinen si la municipalidad de Bagaces está en capacidad de firmar este convenio. . **ACUERDO POR MAYORÍA CALÍFICADA.**

Se remite el consecutivo SEC-CON-2023#3083, Oficio MGP-DAJG-SPIA-174-2023, del Ministerio de Gobernación, al Asesor legal del Concejo, para que nos responda esta pregunta:

¿Qué tan cierto es que las fiestas cívicas de los cantones tengan que ser organizadas por una comisión de festejos populares nombrada por el Concejo Municipal?

Así mismo se le remite una copia de la nota que nos envía el Ministerio de Gobernación, para que nos aclare esa duda.

Se da por recibido este consecutivo SEC-CON-2023#3083 y lo remitimos en esos términos. **ACUERDO POR MAYORÍA CALÍFICADA.**

Considerando:

- 1- El oficio MB-ALC-OFI-0134-2023 en el cual la Alcaldía presenta la solicitud para que sea conocida la propuesta de salario global transitoria y sea aprobado el salario global transitorio de la Municipalidad de Bagaces.
- 2- En el oficio MB-ALC-OFI-0134-2023 se adjuntan el oficio 088-DTTIMC-FC-2023 con las recomendaciones de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el oficio MB-RRHH-034-2023 suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, donde se presenta la propuesta de Salario Global Transitorio para ser aplicado en esta municipalidad.
- 3- La propuesta de salarios globales transitorios de la Municipalidad de Bagaces, está conformada por los salarios bases actuales de cada puesto y para los puestos afectados por imperativo de ley, sería la base salarial y el porcentaje que corresponda según la ley 9635 y según el puesto afectado.
- 4- La base salarial propuesta está basada en la política salarial actual, o sea percentil 30 de la escala nacional de salarios para el régimen municipal, creada por la UNGL.

El Concejo Municipal acuerda aprobar los salarios globales transitorios de la Municipalidad de Bagaces, los cuales están conformados por los salarios bases actuales de cada puesto y para los puestos afectados por imperativo de ley, sería la base salarial y el porcentaje que corresponda al puesto y según la ley 9635,

Los salarios globales transitorios aprobados serían los siguientes:

CLASE DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	SALARIO MENSUAL GLOBAL TRANSITORIO	SALARIO MENSUAL GLOBAL TRANSITORIO PARA PUESTOS AFECTADOS POR FACTORES IMPERATIVOS DE LEY
ESTRATO OPERATIVO			
Conserje	OM1A	₡392 181,00	
Peón de Obras y Servicios	OM1B	₡401 028,00	
Chofer Equipo Liviano	OM2A	₡411 435,00	
Operador de Equipo Pesado	OM2A	₡411 435,00	
Oficiales de Seguridad/Vigilantes	OM2A	₡411 435,00	
Operador de Equipo Especial	OM2B	₡416 500,00	
Guardavida	OM2C	₡419 705,00	
ESTRATO CALIFICADO			
Asistente Administrativa	AM1	₡445 064,00	
Cajera	AM2	₡467 511,00	
ESTRATO TÉCNICO			
Secretaria Municipal	TM1	₡493 319,00	

Asistente Técnico del Alcalde	TM2A	€549 969,00
Encargado de Bienes Inmuebles	TM3	€593 288,00
Coordinador (a) de Servicios Públicos	TM3	€593 288,00
Encargado de Maquinaria y Obras	TM3	€593 288,00
Encargado de Bodega	TM3	€593 288,00
Encargado Oficina Salud Ocupacional	TM3	€593 288,00

ESTRATO PROFESIONAL		
Perito Valuador	PM1	€693 712,00
Gestor Ambiental	PM1	€693 712,00
Asistente en Conservación Vial	PM1	€693 712,00
Gestor Cultural	PM1	€693 712,00
Encargado de Proyectos	PM1	€693 712,00
Coordinadora de Tesorería	PM2	€780 175,00
Contadora Municipal	PM2	€780 175,00
Coordinador de Gestión Tributaria	PM2	€780 175,00
Promotor (a) Social	PM2	€780 175,00
Asistente Técnico en Conservación Vial	PM2	€780 175,00
Encargado (a) de Presupuesto	PM2	€780 175,00
Coordinadora de Gestión Social	PM3	€857 002,00
Coordinadora de Recursos Humanos	PM3	€857 002,00
Encargado de Proveeduría	PM3	€857 002,00
Ingeniero UTGV	PM3	€857 002,00
Coordinador de Informática	PM3	€857 002,00
Coordinador de Planificación Urbana	PM3	€857 002,00
Coordinador de Catastro y Bienes Inmuebles	PM3	€857 002,00
Auditor Municipal	PM4	€1 004 078,00
Directora Financiera Tributaria y Adm.	PM4	€1 004 078,00
Directora de Gestión Urbana y Rural	PM4	€1 004 078,00

Según el puesto y lo dispuesto por ley
PM1: €797.768,80
PM2: €1.014.227,50
PM3: €1.114.102,60
PM4: €1.305.301,40

CLASE DE PUESTO	CLASIFICACIÓN	SALARIO MENSUAL GLOBAL TRANSITORIO
ESTRATO OPERATIVO		
Peón de Construcción	Trabajador en Ocupación No Calificada (TONC)	€401 028,00
Maestro de Obras	Trabajador en Ocupación Especializada (TOE)	€459 998,40

ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO. EN FIRME.

Se dispensa y se aprueba la Modificación Presupuestaria N°02-203, en los términos en que está planteada (por un monto de ¢4, 851,855.74, la misma sí modifica el Plan Anual Operativo.)

ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

Recibimos la apelación al acuerdo que plantea el señor Alejandro Camacho, en el consecutivo SEC-CON-2023#3109, oficio CDI-Bag-035-2023 y también instamos a la administración a que nos invite a esa reunión de la Comisión Revisora de Proyectos, a CDI y al Concejo Municipal, para que quede claro de una vez por todas, cuál es nuestra posición, y que no existe ningún compromiso, ni rechazo del Concejo Municipal por recibir o rechazar esa calle, valga la redundancia. Que también se copie a la administración este acuerdo para que se dé esa reunión lo antes posible, y que quede en claro de una vez por todas esta esta situación.

Se da por recibido la nota del señor Alejandro Camacho de CDI (registrada bajo consecutivo SEC-CON-2023#3109) y se dispensa de comisión.

ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

5. Asunto Vario Sindico Bernal Maroto. Tema: Festejos populares

Síndico Bernal Maroto: Por aquí tengo una nota primero que todo al Concejo Municipal:

Estimados señores, el Consejo Distrito de Guayabo recibe nota la Asociación de Desarrollo de Guayabo, solicitando los permisos y uso de patentes temporales para realizar los festejos populares del día 10 al 17 de abril del presente año, durante estos días se realizarán actividades culturales y actividades tradicionales de los festejos, monta, baile, reinado, entre otras, el Concejo ***distrito aprueba y da visto bueno para realizar dichas actividades*** además se ***solicita al Consejo Municipal autorizar el uso de dos patentes***

temporales para las actividades en las fechas indicadas. El sitio donde se utilizarán las patentes se denomina Campo Ferial ubicado en los puntos y ahí vienen las coordenadas geográficas (10.705132, -85.225325), sin más por el momento se despide este servidor.

Y del 10 al 17 de abril que ya estaba solicitada, es para solicitar las patentes más que todo.

Señor presidente: Sometemos a aprobación las patentes temporales en los términos en que la está solicitando el síndico Bernal Maroto. Se dispensa y se aprueba con cuatro votos a favor y cero en contra.

ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.

7. Asunto Vario Reg. Maikel Vargas. Tema: Moción de reconocimiento del señor Félix Jiménez, de la Fortuna de Bagaces.

Reg. Maikel Vargas: Buenas noches a los compañeros y compañeras yo quiero aprovechar y presentar una moción para su análisis y ojalá y esta nos sirva para continuar con lo que yo hoy voy a presentar y si está bien del honorable concejo aprobar y es más o menos así, o indica lo siguiente, está planteado por mi persona Regidor Propietario.

Considerando:

Que como Gobierno Local es nuestro deber ético-moral y social reconocer los esfuerzos y luchas de nuestros ciudadanos Bagaceños y que tenemos la potestad de galardonar a quienes han demostrado mística-entrega-lucha y solidaridad en la construcción de nuestras comunidades y cantón.

Que don Félix Ledezma Aguilar conocido como Félix Jiménez, fue un grandísimo líder no solamente en el distrito de la Fortuna.

Con la donación del terreno de lo que es hoy el CEN, el aporte de materiales-trámites y trabajo en la construcción del CTP de la Fortuna de Bagaces, el apoyo en la construcción del Puente Río Blanco, pionero en la apertura de calles con su tractor y la donación de la Finca La Garrapata de aproximadamente 80 hectáreas a la Municipalidad de Bagaces, entre otras cosas más.

Mociono para que se acuerde:

1. Se le brinde un reconocimiento Póstumo a don Félix Ledezma Aguilar por su liderazgo, entrega y por darse por completo en el desarrollo de los pueblos del cantón de Bagaces.
2. Se presupueste un rubro para que por medio del departamento de Gestión Cultural todos los años cuando se amerite y justifique, se continúe con los reconocimientos de todas esas personas que se han dado con acciones concretas en todos los distritos del cantón de Bagaces.

Entonces compañeros y compañeras hoy traigo a don Félix, que de Dios goce, él ha sido un ejemplo para las comunidades para el cantón de Bagaces, no solamente con esta pincelada de grandes cosas que hizo en el distrito de La Fortuna, apoyando la construcción del colegio, de apertura de calles, de caminos, del puente Río Blanco, con la plaza, con la donación no de un saco de elotes a la municipalidad de Bagaces, sino una finca de aproximadamente ochenta hectáreas, entonces yo creo que más bien nos está agarrando tarde, yo desconozco si en algún momento determinado la municipalidad le ha hecho un homenaje o un reconocimiento a una persona de la altura, de las características que tuvo don Félix, conocido como Félix Jiménez pero don Félix Ledezma y yo quisiera que hoy tomando en cuenta que no solamente traigo los méritos hechos en un distrito sino el cantón y en particular para esta municipalidad con la adquisición de esa finca, se le puede hacer un reconocimiento a don Félix, ya veremos si el Concejo lo tiene a bien cómo, y cuándo, dónde, se le puede hacer, pero no solo eso, sino que además continuemos, y digo esto porque ya habíamos traído esto en unos meses anteriores, un tema muy parecido, en donde hablábamos de esas grandísimas personas que ya hoy no nos acompañan, y otros que están ya en edades muy avanzadas y que han demostrado con actos retos, sus liderazgos en las comunidades y yo creo que q los galardones, los reconocimientos en que las municipalidades como gobiernos locales están autorizados pero además debiendo a estas personas hacerlos pues es momento de que realmente se retomen y quisiera también que no nos pase o no nos siga pasando de que argumentemos de que no dineros presupuestados, yo creo que es hora de que a quienes aún no le hemos dado el espacio, el lugar en la historia, del reconocimiento de la historia, de la cultura de este cantón Bagaceño, se empiece a hacer

o se retome y hoy yo quiero traer esta moción este para hacer el reconocimiento a don Félix Ledezma Aguilar y estoy seguro que mañana a muchos otros de Río Naranjo, de Guayabo, de Bagaces. Les traigo esa moción con todo el respeto del mundo y la pongo sobre la mesa. Muchas gracias.

Señor Presidente: Esta propuesta de Maikel me parece súper genial, para no solo para don Félix Jiménez sino para todo este tipo de personas, yo de una vez por todas le diría que tomemos, esta iniciativa que está planteando Maikel, se la remitimos a la administración para que en la figura del Gestor Cultural, Nicolás Guevara, nos haga una propuesta de qué es lo que procede, si es nombramiento como ciudadano distinguido, si es nombramiento vecino distinguido, darle las llaves, lo que proceda, que él nos haga y que y que de una vez que se planteen los recursos para que se ejecute lo que haya que ejecutar en el reconocimiento, pero que a la par del reconocimiento haya el nombramiento de esa figura cantonal como la llamaríamos, porque en este momento no conocemos el alcance legal de

qué es lo que tenemos que hacer para por ejemplo llamarle “ciudadano distinguido o entregarle las llaves del cantón a alguien, no conocemos esa parte, que Nicolás nos oriente

en eso y de una vez nos traiga una propuesta. Está de acuerdo compañeros, dispensar la iniciativa de Maikel de comisión y plantearla en esos términos con cuatro votos a favor y cero en contra. **(ACUERDO N°26-18-2023). ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA**

Solicitar al Supervisor del circuito 03 del MEP, señor Oscar Villalobos Vargas para que nos haga un censo, nos presente un informe de todas las situaciones en los Centros Educativos del cantón que estén pasando por situaciones de infraestructura apremiantes o que ya tengan proyectos tramitados a través de la DIE, que nos haga un levantamiento de todos estos casos y que lo venga a presentar al Consejo en una sesión extraordinaria que estaría convocando la Secretaria del Concejo y la que nos estaría avisando, de acuerdo a la disponibilidad del calendario, para que se venga a exponer ese ese listado de necesidades y ese día. Y en esa sesión tomamos los acuerdos que nosotros

consideremos ahí; posiblemente sea elevarlo a la DIE con representación directa al Ministro y ahí veremos cuales acuerdo tomamos, pero que se haga ese levantamiento de previo. **ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.**

Aprobar el acto de adjudicación de la licitación reducida N° 2023LD-000001-0040100001, denominada Adquisición de Combustibles para vehículos, equipos, y maquinaria municipal. Se aprueba la adjudicación en los términos planteados por la administración.

ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.